

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NEVA SERIE.—AÑO XII. }

Quito, sábado 9 de Junio de 1888.

} N.º 422.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &

- 1. Oficio del Señor Gobernador de la provincia Bolívar: comunica que en festejo del cuarto aniversario de la creación de aquella, ha tenido lugar, entre otras cosas, una revista de los batallones escolares y un concurso de los alumnos más distinguidos de las escuelas primarias, sobre diversos ramos de instrucción.
- 2. Id. de id.: acompaña dos cuadros que manifiestan el estado de las rentas municipales del cantón de Latacunga y las obras públicas trabajadas en el mismo cantón con fondos del Municipio.—Cuadros.

MINISTERIO DE HACIENDA.

- 3. Oficio del Señor Gobernador de la provincia del Guayas: remite el informe del Señor Tesorero de Hacienda, concerniente a la sección de rentas internas de aquella Tesorería.—Informe.
- 4. Id. de id.: transcribe el del Señor Vicario General contraído a pedir que se despache en la Aduana, libre de derechos, la campona que ha hecho venir la Colonia China para obsequiarla a San Jacinto de Yaguachi.—Contestación.
- 5. Oficio del Sr. J. Antonio Baquero: acepta el cargo de Colector de rentas fiscales del cantón de Quito.
- 6. María Angélica González: natural y vecina de la provincia de Esmeraldas, denuncia como baldío el terreno que señala.—Informe del Sr. Gobernador.—Decreto del H. Sr. Ministro de Hacienda.
- 7. Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas en la 2ª 15ª de Mayo.

N.º OFICIAL.

- 9. No estamos en paz.—Siempre las conspiraciones.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &

I

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Bolívar.—Guaranda, a 22 de Mayo de 1888.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción pública.

Señor:—Me es grato informar á US. H. que, entre los diversos modos con que unánimemente ha celebrado esta provincia el cuarto aniversario de su autonomía seccional, ha tenido lugar una revista de los batallones escolares y un Concurso de los alumnos más distinguidos de las escuelas primarias sobre los diversos ramos de su instrucción.

Cada escuela formaba un Batallón y cada una se ha distinguido más en el ejercicio de armas, la marcha al paso redoblado y de instrucción y los demás cambios y movimientos de la táctica. Todas las escuelas tienen igual grado de instrucción práctica y saben los deberes del Soldado, del Cabo y del Sargento, contenidos en el Código Militar; pero la distancia de las poblaciones hizo concurrirán sólo doce cuerpos con el número total de mil seiscientos trece plazas.

El Concurso se verificó por medio de desafíos entre las diversas escuelas; y si bien fueron diez y nueve los primeros premios repartidos, merecen particular mención las escuelas de niños de San Miguel, San Simón y Santafé y la de niñas

de la Magdalena.

Innecesario es manifestar á US. H. que estos brillantes adelantos se deben al Sr. Dr. Angel P. Chaves, que desde el principio de su administración ha sido infatigable en procurar ocupe la instrucción primaria de esta provincia el lugar más avanzado posible; y creo que son estos pueblos los únicos hasta hoy, en que se proporciona instrucción teórica y práctica militar á los alumnos de las escuelas, ejemplo que ojalá fuera seguido en las demás secciones de la República.

Dios guarde á US. H.—*Mamuel Durango.*

2

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, Mayo 30 de 1888.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Obras públicas.

H. Señor:—Acompaño á US. H. dos cuadros que manifiestan el estado de las rentas municipales de este cantón, y las obras públicas trabajadas con fondos del Municipio.

Dios guarde á US. H.—*A. Maldonado.*

Estado de las cuentas Municipales del cantón de Latacunga, en el presente año de 1888.

Ingreso.

Todos los ramos naturales y eventuales producirán en este año doce mil ciento tres sures cincuenta y nueve centavos. \$ 12.103.59..

Deudas por cobrarse.

Ciento veinticinco sures treinta y siete y medio centavos que la Tesorería fiscal tiene de pagar por la composición de la casa de Policía, destruida por la columna que hace la guarnición de esta plaza. 125.37½
\$ 12.228.96½

Egreso.

En pago de sueldos de empleados, en obras públicas, sostenimiento del Hospital, instrucción primaria &, se invertirán doce mil ciento tres sures cincuenta y nueve centavos. 12.103.59..

Deudas por pagarse.

A la Sra. Emilia Váscones. 640...
Al empresario del Pantón de esta ciudad. 800...
Al empresario de las obras públicas de Saquisilí. 400...
Para la reconstrucción de la casa Municipal. 1.600...
\$ 15.543.59..

Comparación.

Ingreso. 12.228.96½
Egreso. 15.543.59..
Diferencia en contra de las rentas. 3.314.62½

El egreso aumentará desde el mes de

Octubre en que las Madres Bethelmitas comenzarán á dar la enseñanza en el Colegio de Santa Teresa de Jesús. Latacunga, Mayo 29 de 1888.

El Jefe Político, *J. A. Latorrera.*
El Secretario, *Fidel Viteri.*

Razón de las obras públicas del cantón de Latacunga, trabajadas con fondos municipales en el año cerrado desde el 1º de Mayo de 1887 hasta el de la fecha del presente de 1888, y es como sigue:

MESES.	Refrección de calles en esta ciudad.	Id. de fuentes públicas de id.	Id. de la sección municipal.	Id. de la casa municipal.	Id. de la policía.	Id. del local de la escuela de San Miguel.	TOTALES.
Del mes de Mayo al 31 de Diciembre de 1887 se han gastado	39.45	220.5	22.78	56...	149.68	20.78	338.28
Del 1º de Enero al día de la fecha del presente año.	39.45	220.5	147.40	56...	149.68	20.78	317.86
Suman.							656.14

Son copias.—El Subsecretario, *Honorato Vázquez.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

3

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, a 26 de Mayo de 1888.

H. Sr. Ministro de Hacienda. Tengo el honor de remitir á US. H. el informe original del Sr. Tesorero de Hacienda, sobre lo concerniente á la Sección de Rentas Internas de la Tesorería. Dios guarde á US. H.—*M. Jaramillo.*

República del Ecuador.—Tesorería de Hacienda del Guayas.—Guayaquil, a 26 de Mayo de 1888.

Sr. Gobernador de la Provincia. Después de emitido el informe de 18 del pasado, he visto la necesidad de manifestar á US. lo concerniente á la sección de Rentas Internas de esta Tesorería, por ser muy importante, en los diversos ramos que la abrazan, permitiéndome hacer algunas indicaciones para que US. se sirva enderezarlas al Supremo Gobierno, por si puedan merecer acogida favorable.

Aguardiente.—Esta nueva ley, que ha sido dictada por los Legisladores con el fin de acrecentar fondos á nuestro Tesorero, no ha podido tener el lleno deseado. Puesto en remate este ramo, según las bases designadas por el Supremo Gobierno, no tuvo efecto por falta de postores, y ha habido necesidad de reglamentarlo del modo más conveniente para que no sea nugatorio; pues encontrándose muchos vacíos en la ley no se ha facilitado el medio de cubrirlos. La antigua ley tenía en perfecto arreglo el cobro del impuesto con la remisión que hacía el Ministerio de Hacienda, de las cartas de pago, con las que los Colectores hacían la recaudación sin fraude alguno, mientras que ahora si los empleados no son honrados, pueden muy bien defraudar la renta sin dejar rastro de mala fe. Como no se puede dar á los recaudadores cartas de pago con cantidades determinadas, porque no es posible calcular el número de litros que pueda introducirse á una población, queda á la buena fe del Colector el que se dé el verdadero ingreso en sus libros. Así, pues, sin menguar en manera alguna la honorabilidad de los actuales Colectores, no será posible dar con empleados como el actual Colector de Rentas de esta ciudad, que obra de tan buena fe, dando entrada en sus libros á todas las cantidades que recauda, y prueba de ello es que en los cuatro meses transcurridos ha consignado la suma de ocho mil quinientos veintidós sures 7100 que comparadas con tres mil novecientos cuarenta 6500 de igual tiempo del año pasado, hay la diferencia de \$ 4.582.00 en favor del fisco. Pero no ha sucedido lo mismo en las demás Colecterías, como lo verá US. por el siguiente cuadro demostrativo.

COLECTERÍAS.

De Enero á Abril—De Enero á Abril.	1887	1888.
Daule.	\$ 262.34	\$ 23...
Yaguachi.	746.68	297...
Naranjal.
Santa Elena.	101...	72...
Santa Lucía.	106.51	4.80
Balao.	000.00	00.00

Por lo demostrado conocerá el Supremo Gobierno que la nueva ley no ha surtido el efecto deseado por los Legisladores, y que, aunque halague el resultado producido en esta ciudad, hay un desfaleo grande en las demás Colecterías, por lo que aparece que el H. Sr. Ministro del ramo, tan celoso como acertado en los cálculos financieros, debe tomar medidas de preferencia para remediar un mal que puede más tarde agravarse.

El ramo de estanquillos, que ha sido el más arreglado y productivo, ha pasado á las Municipalidades, y las Colecterías se han quedado sin rentas, y los Legisladores, por hacer un bien á los Municipios, han hecho un positivo mal al fisco, cercenándole una gran parte de sus rentas. Para el servicio y vigilancia de

ha aumentado el número de Guardas, tanto en la Colecturía de esta ciudad como en las de fuera, tomando para aquélla del Resguardo de Aduana y para estas de lo votado en el art. 119, llevando el número de trece que allí se designa; pero no siendo éstos suficientes, se debe aumentar á diez y seis.

Sobres postales.—La sabia disposición del Supremo Gobierno, de facilitar al público un sobre con la estampilla ó timbre correspondiente, debía ser muy benéfica, de grand. consumo y de aumento en las rentas nacionales; pero el recargo de medio centavo de suere en cada sobre, ha hecho nula la venta, porque nadie compra por mayor, excepto uno que otro comerciante, y el público, que necesita una ó dos estampillas, no puede tomar sobres por no tener como pagar el recargo, pues no habiendo en circulación moneda de medio centavo que pudiera servir para este objeto, se ha hecho difícil la venta. En todo el año pasado y cuatro meses del presente apenas se ha vendido en la Colecturía la insignificante suma de \$700, teniendo una existencia en los almacenes de \$ 18.420 que tendrán que existir eternamente por la imposibilidad de expendido. Así, pues, alzándose el recargo se facilitaría la venta, y el beneficio que el Supremo Gobierno dió al público, será una realidad.

A más de lo expuesto, hay otro inconveniente para que el público no haga uso de estos sobres, y es, el de que, siendo sólo de cinco y diez centavos, se necesitan para el exterior de ocho y doce y el que compra un sobre, tiene que adherir otros timbres para completar el franco, por lo que, no sería demás se pidan nuevos sobres con los expresados valores.

COLECTURÍAS.

Guayaquil.—Esta oficina marcha en completa regularidad y buen orden, por el anhelo, tino y laboriosidad de su Jefe; y por lo mismo, hay necesidad de ayudarlo dándole los elementos necesarios. Para el crecido despacho que tiene, es de justicia que se le dé un amanuense con el sueldo de seiscientos sueres por año; pues en el día tiene que pagar este empleado de su propio peculio, y á los buenos servidores como el Sr. Sucre, se debe recompensar de algún modo.

Daua.—Desde la supresión del impuesto al tabaco y el traspaso del ramo de sal al Empresario del Ferrocarril del Sur, han decaído las rentas de esta Colecturía, de tal manera que los Colectores no se han conformado con el tanto por ciento de los demás ramos y se han separado del destino, hasta que se ha dotado con sueldo fijo; y siendo éste de \$480, salamente, se le debe nivelar al de Yaguachi que goza de seiscientos. Como por circunstancias de la guerra con los montoneros ha hecho de Colector el Comisario de ella, se ha perdido el aumento de un amanuense con el sueldo de Guarda, el que fué conferido por el Supremo Gobierno y á fin de que siga este empleado en sus funciones, por ser necesario, se le debe considerar en el presupuesto de gastos para el bienio entrante. Los tres guardas que tiene en la actualidad no son suficientes para velar el contrabando de los ramos fiscales, por ser el cantón más extenso y que tiene sus poblaciones muy apartadas, por lo cual se pidió el aumento de uno; á lo que el Supremo Gobierno no ha diferido y por lo mismo se hace necesario el aumento de dos guardas.

Yaguachi.—Mas difícil ha sido en esta Colecturía el arreglo del ramo de aguardiente por tener los fabricantes tres medios muy fáciles de poder esquivar el pago de derechos fiscales, pues lo introducen á las poblaciones, ya por el tren, ya por el río ó ya por tierra, y con dos guardas que tiene la Colecturía es enteramente difícil velar el contrabando, por lo que se hace indispensable el aumento de dos más.

Santa Elena.—Esta oficina se halla regularmente dotada de empleados que vigilan el contrabando, razón por la que no merece particular mención á este respecto, y por lo que se relaciona con el suel-

do del Colector, este empleo se halla suficientemente reenumerado con el de \$460 anuales; pues tiene además el 6000 de comisión sobre los derechos de exportación que se verifica en esa aduana, como adherida que está á la Colecturía.

Naranjal.—Esta Colecturía, que se halla muy distante y liada con la del Azuay, que tiene que ser la receptora y encargada de remitir á dicha provincia, Cañar y Loja las especies, útiles telegráficos etc. etc. es muy laboriosa, y como la renta que le daba el tanto por ciento era muy exigua, hubo necesidad de asignarle sueldo fijo; pero como es este de solo \$240 anuales, hay necesidad de aumentarlo á trescientos. Con el Guarda que se le ha agregado, además del que tenía, queda bien servida esta oficina.

Balao.—Quedando esta población demasiado apartada y aislada del centro de este cantón y de los demás de la provincia, ha habido necesidad forzosa de conservar esta oficina para el expendio de especies, cobro de la contribución del uno por mil de predios valiosos que tiene en su jurisdicción etc. etc. pero, como el mayor aliciente de las personas que han servido ese destino ha sido el tanto por ciento de la venta de sales, al pasar este ramo á la Empresa del Ferrocarril, se han separado y no ha habido persona que lo aceptara hasta que el Supremo Gobierno facultó á US. para asignarle sueldo fijo, el que, atentas las circunstancias de aislamiento de esa población, tuvo á bien US. asignarle treinta y dos sueres mensuales, con cuyo sueldo se halla servida esa oficina; pero para el abono del bienio entrante, habrá necesidad de que se vote en la Ley de Presupuesto que se dé en el próximo Congreso. Con el Guarda que tiene esta Colecturía se halla bien servida.

Santa Lucía.—Esta oficina ha estado en las mismas condiciones que la de Daua por la supresión del impuesto al tabaco y traspaso de la sal, por lo que se pidió, y obtuvo, el aumento del tanto por ciento al doce, conforme al art. 102 de la Ley de Gastos; pero como este sueldo es muy exiguo, se hace indispensable la asignación de sueldo fijo y que sea igual al de Balao. Para velar el contrabando ha habido necesidad de aumentar un Guarda más al que ha habido, para que con estos dos se haga el servicio con regularidad.

Como después del triunfo del glorioso Nueve de Julio se cambiaron los empleados, menos Colectores nombrados, excepto el de esta ciudad, han dado tanto que hacer que ha sido imposible implantar la contabilidad fiscal, y sólo gracias al atinado oficial que corre con la sección de Rentas internas se ha podido regularizar el movimiento de esta oficina, que al decir verdad, demanda saber y pericia en las operaciones, por lo cual, solicito el aumento de su renta á mil doscientos sueres, por encerrar esta sección el trabajo asiduo y constante con siete Colectores, dependientes de esta Tesorería, que cual más y cual menos, todos causan gran trabajo en el arreglo de sus operaciones. Así mismo solicito para esta sección un oficial amanuense con igual renta á la de los dos de esta oficina; pues es constante que el personal es deficiente, y que, á más de ser esta población maliana, no faltan enfermos hasta el extremo que muchas veces no hay empleados con quienes despachar, pues por regla general no deja de haber un empleado enfermo por semana, y en tiempo de invierno dos ó tres. Estas circunstancias debe tener presente el Supremo Gobierno para que esta Tesorería, que es la más complicada de la República, tenga un personal capaz de hacer frente á los inmensos y laboriosos trabajos, como es constante á US. y al Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—*F. E. Terranova.*

4

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 30 de Mayo de 1888.

H. Señor Ministro de Hacienda. De la Vicaría General de esta Diócesis,

en oficio fecha 29 del presente, n.º 229, se me dice:

"Tengo á honra transcribir á US. el siguiente oficio dirigido al suscrito por los Sres. Kaiser, Oldenburg & C.º—Ilustrísimo Señor.—Con fecha 23 de Marzo próximo pasado nos dirigimos á la Vicaría de esta Diócesis, con el objeto de que, por su órgano, se sirviera pedir al Supremo Gobierno la exoneración de derechos aduaneros de una campana, hecha venir por nuestro conducto, por la Colonia China residente en esta ciudad, con el propósito de ser obsequiada á San Jacinto de Yaguachi. Como la dicha campana la hemos pedido á la Aduana, á insinuación de la referida Colonia, tenemos hoy por consecuencia la liquidación de derechos de Aduana que tendremos que pagar; y como desde la fecha arriba indicada, hasta la presente, no tenemos contestación á este particular, volvemos á molestar á S. S. I. se digna transcribir la presente á la Gobernación de la provincia para que llegue á conocimiento del Supremo Gobierno y nos dé la resolución á este respecto.—Con sentimientos de alta consideración y aprecio quedamos de S. S. I. muy altos y S. S.—Guayaquil, Mayo 20 de 1888.—Kaiser, Oldenburg & C.º—Como la campana mencionada en la comunicación trascrita ha sido verdaderamente destinada á la iglesia de San Jacinto de Yaguachi, confirmando el oficio marcado con el n.º 101 que tuve la honrosa satisfacción de dirigir á US. le suplico se digna recabar del Supremo Gobierno la exención de derechos fiscales respecto de aquella manufactura, que por su destino no debe ser gravada con ninguna contribución aduanera.—Dios &—Isidoro Barriga."

Transcribo á US. H. para que se sirva resolverlo conveniente, de acuerdo con S. E., el Sr. Presidente de la República. Dios guarde á US. H.—*M. Jaramillo.*

—

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 20 de Junio de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas.

Autoriza el Gobierno á US. para que mande despachar, sin cobrar derechos de aduana, la campana que ha importado la Colonia China, con el objeto de obsequiarla al templo de San Jacinto de Yaguachi; pues, con el informe del Sr. Vicario General, transcrita con el oficio de US. N.º 525, queda llenado el requisito previo que exige la ley.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

5

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 29 de Mayo de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Con fecha de ayer me dice el Sr. D. J. Antonio Baquero, lo que copio:

"Quedándole altamente reconocido al Supremo Gobierno, por la confianza que me ha dispensado, acepto el cargo de Colector de rentas fiscales del Cantón Quito, cuyo nombramiento se sirvió incluir US. al oficio de 24 de los presentes, N.º 392, que tengo la satisfacción de contestar, ofreciendo desempeñar debidamente el compromiso que contraigo; pues que, si bien el tiempo con que cuenta la actual Administración ya es muy exiguo para organizar la oficina y sistematizar su marcha, sabrá suplir esta falta la decidida voluntad que siempre he tenido y tengo para servir á mi patria de cualquier manera que se me ordene, y aún sin remuneración en épocas anormales.—Dios &—J. Antonio Baquero."

Transcribo á US. H. para su inteligencia, pidiendo, á indicación de la Junta de Hacienda, se sirva US. H. señalar la cantidad por la que debe dicho Señor rendir la fianza.

Dios guarde á US. H.—*Moriano Bustamante.*

—

Excmo. Señor:

María Angela González, vecina y natural de esta provincia, ante V. E., con el acatamiento que merezca, me presento á decir: Que deseando poseer en propiedad una pequeña porción de tierras baldías, vengo á denunciar conforme á la ley de 7 de Diciembre de 1875, un medio lote que hace algún tiempo cultivé en la margen derecha, siguiendo el curso hacia arriba del río "Teaune". Si el Señor Presidente de la República, juzgase conveniente adjudicarme lo que solicito, podrá servir disponer la agricultura, levantamiento de plano, fijando linderos y precio sobre el nivel que le correspondan á dichas tierras situadas en el punto denominado "Maltanza". El valor que ellos importen, así como el diez por ciento, será consignado de contado.

Esmeraldas, 13 de Mayo de 1888.

Excmo. Señor:

Por María Angela González, *R. López L.*

Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, Mayo 16 de 1888.

El Señor Jefe Político del cantón, respecto á la presente denuncia, me ha informado lo siguiente:

"El terreno que denuncia María Angela González, es aquel que ha denunciado Celso Salazar, pertenece á ésta y á Matilde González por compra que de él hicieron al Supremo Gobierno, cuyos títulos se quemaron en el incendio del año 1856, poro estos fueron entregados en la Gobernación de esta provincia por disposición del Ejecutivo, quien ordenó que todos los títulos de terrenos fuesen entregados en la Gobernación, pero la que solicita, con el fin de no dejarse arrebatar su antiquísima propiedad, denuncia dichos terrenos como baldíos, y por lo cual ella debe ser preferida á cualquier otro denunciante. Es cuanto el suscrito informa sobre el particular.—P. C. Drouet."

En vista del informe que antecede la sabiduría de V. E. resolverá lo que á bien tenga.

Excmo. Señor,

Antonio Jurado.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Mayo 20 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el Periódico Oficial.

Salazar.

Son copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Nolas.*

7

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS DURANTE LA 2.ª 15ª DE MAYO DE 1888.

PRESIDENCIA.

Se expidieron 96 decretos de sustanciación.

1ª Sala

El Sr. Ministro Presidente D. Quintiliano Sanchez sentenció la cuenta de la Colecturía fiscal de Naranjal por el año 1883, á cargo del Sr. Serafín Baquerizo, sin alcance alguno, y examina la de la Tesorería fiscal del Guayas por el año 1882.

2ª Sala

El Sr. Ministro D. José M. Alvear, sigue juzgando la cuenta de contribución de caballos impuesta en 1883.

3ª Sala

El Sr. Ministro Dr. D. Miguel Egas,

GOBERNACIONES.

14. Circulares.—Se previene que se dicten las medidas necesarias á fin de que los rindentes de cuentas que se mencionan cumplan con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley O. de Hacienda.

A la de Imbabura.

Que se ha concedido el recurso de revisión interpuesto en la cuenta de la Tesorería Municipal de Ibarra por el año 1882.

A la de Pichincha.

Se remiten las glosas recaídas en la cuenta de la Comisaría de Guerra de Mayo á Julio de 1882, á cargo del Sr. José F. Madrid.

Se acusa recibo de unos documentos remitidos á este Despacho.

Que se ordene al Sr. Carlos Arteta, ex-Secretario de este Despacho, dé cumplimiento á lo que se le mandó en el oficio de 2 de Marzo último.

A la del Chimborazo.

3. Se remiten varios documentos, para que se los dé el curso legal.

A la de Bolívar.

Se remiten las copias de los documentos presentados por el Ingeniero Sr. Modesto López á fin de que le sean entregadas

A la id. del Azuay.

3. Se remiten las glosas hechas en las cuentas de la Colecturía fiscal del Girón por los años 1885 y 1886, á fin de que se dé el curso legal; y para el mismo efecto, las hechas en la de los cantones Gualaquiza y Paute por los años 1885 y 1886.

Se comunica la resolución recaída en la petición del Sr. Benjamín Guerrero, para que sea á su vez hecha trascendental á dicho Sr.

A la de Loja.

3. Que se ha concedido el recurso de revisión de la cuenta de la Tesorería municipal del cantón Calvas, de Junio á Diciembre de 1882, á cargo del Sr. Octavio Paz.

Se envía el informe solicitado por el Señor Andrés Duarte, para que sea puesto en sus manos.

A la del Oro.

Que se notifique al Señor José A Espinosa, con las glosas recaídas en la cuenta de la Tesorería municipal de Santa Rosa por el año 1885.

A la de Los Ríos.

Que se ha recibido el documento remitido bajo el oficio núm. 27 de 10 del presente.

A la del Guayas.

2. Se remiten las glosas recaídas en las cuentas de la Tesorería de Hacienda de esa provincia por el año 1884, en revisión; y en la de la Colecturía fiscal de Santa Elena por 1881, á cargo del Señor Juan Francisco Mariscal; á fin de que se hagan las respectivas notificaciones.

Para el mismo objeto se remiten las hechas en la de Comisaría de Guerra por varios meses de 1885 que tuvo á su cargo el Señor Adolfo Zambrano.

Se remiten las copias solicitadas por el Señor Tesorero de esa provincia.

2. Sobre otros asuntos del Despacho.

A la de Manabí.

2. Se remiten las glosas recaídas en las cuentas de la Tesorería municipal de Montecristi por los años 1883 y 84 para los efectos legales.

Copias conferidas.

4. De las sentencias pronunciadas en la presente quincena.

La solicitada por el Señor Tesorero del Guayas, y por el Ingeniero Señor Modesto López.

Certificaciones.

14. De varias revistas y pagos de sueldos militares por diversos años, y de otros asuntos de exclusiva competencia de este Despacho.

Liquidaciones.

La de las pensiones que el Tesoro Nacional adeuda á la Universidad central por los años 1883 y 1884.

Tomas de razón civiles.

10. De títulos conferidos á varios empleados.

Militares.

7. De varios despachos anotados en la presente quincena.

Resumen.

Decretos de sustanciación.....	96
Sentencias pronunciadas.....	4
Trabajo de los Revisores.....	16

SECRETARÍA.

Cuentas recibidas.....	9
Comunicaciones oficiales.....	44
Copias conferidas.....	6
Certificaciones.....	14
Liquidaciones.....	1
Tomas de razón.....	17

Quito, Mayo 31 de 1888.

NOTA.—En la 15ª última publicada en El Nacional, núm. 418, se ha hecho figurar á los Señores Ministros Dr. D. Miguel Egas como Juez de la 2ª Sala y D. José M. Alvear como Juez de la 3ª Rectificase, aclarando que el primero de los Señores Ministros enunciados es el Juez de la 3ª Sala, y el segundo, de la 2ª; lo que se hace para evitar la confusión de trabajos que resulta del contenido de dicha quincena por la alteración que se ha cometido.

Igualmente, en los "trabajos adicionales", se ha puesto equivocadamente que el rindente de la cuenta que en ella se denuncia es el Señor Vidal Guzmán, debiendo decir: el Señor Joaquín Guzmán.

El Secretario, G. Delvalle.

NO OFICIAL.

8

NO ESTAMOS EN PAZ.

SIEMPRE LAS CONSTRUCCIONES.

X

En el artículo IX anunciamos que en el presente, siguiendo nuestro propósito, nos ocuparíamos de la antigua y gloriosa Colombia, en la cual las mismas causas dieron resultados idénticos á los que hemos hecho notar en los otros Estados. No será posible que sigamos, estrictamente, el orden cronológico de los sucesos desde el año de 1809 en la antigua presidencia de Quito, y desde 1810 en Nueva Granada y Venezuela; y por esto haremos, en globo, las reminiscencias de los hechos que, á nuestro juicio, son más notables.

Consumada en esta Capital la revolución el 10 de Agosto de 1809 y organizada la Junta compuesta del Marqués de Selva-Alegre, á quien nombraron Presidente de ella; y los Marqueses de Villa-Orellana, Solanda y Miraflores; de Don Manuel Larrea, que fué más tarde Marqués de San José, de Don Manuel Matheu, Don Manuel Zambrano, Don Juan José Guerrero, y Don Melchor Benavides, siendo Vicepresidente el Obispo de Quito, Don José Cuero y Caicedo y

Secretarios, para el despacho del gobierno, los Sres. Morales, Quiroga y Don Juan Larrea, la Junta Soberana se ocupó de dar á los sucesos el curso conveniente al objeto que se había propuesto, que no fué otro, en el fondo, que la independencia del Poder de la Metrópoli, que fué sostenido por los Gobernadores de Guayaquil, Cuenca y Popayán. Si hemos de hablar la verdad debemos decir, que la opinión pública estaba dividida y que la Junta no podía contar con los elementos necesarios para hacer la guerra.

"Y todavía esto no era lo peor, añade "el ilustrado historiador Sr. Dr. D. Pedro Fermín Cevallos, pasado los primeros "días de la exaltación con que los disidentes festejaron el buen éxito de su "empresa, no pudieron resistir á las su "gestiones de la ambición ó la codicia, y "queriendo cada uno hacer mayor figura "que otros de sus mismos compañeros, "se pusieron divergentes en cuanto al "rumbo que debía darse á la revolución, "entraron en recíprocas desconfianzas y "quedaron desacordados y secretamente "mirándose como enemigos".

Fueron desgraciadas las operaciones militares que emprendió la Junta tanto por el Norte como por el Sur y tuvieron mal éxito las comisiones que emprendieron el mismo camino, con el objeto de uniformar la opinión. La revolución se debilitó al cabo de poco tiempo por la ambición y consiguiente discordia de los de la Junta, pues no faltó en ella quien quisiera ceñir su frente con la diadema de los reyes.

El Marqués de Selva-Alegre se vió en la necesidad de resignar el mando en Don Juan José Guerrero, Conde de Selva-Florida. El Sr. Guerrero se entendió con el Presidente Conde Ruiz de Castilla que estaba confinado en Inaquito, se acordó una capitulación según la cual se concedieron garantías y seguridades á los que entonces se llamaron *insurgentes*. Los patriotas no dieron paso alguno en sentido contrario á la capitulación, y sin embargo fueron aprehendidos y llevados al cuartel los Sres. Juan Larrea, José Ascámbi, Pedro Montúfar, Salinas, Morales, Quiroga, Arenas, Vélez, Villalobos, Cajas, Melo, Vinueza, Peña, los Presbíteros Riofrio y Correa y otros menos notables hasta algo más de sesenta. El Marqués de Selva-Alegre, ex-Presidente de la Junta, logró escapar, como escaparon también otros, pero fueron perseguidos con tenacidad. Se instruyó el proceso contra los presos, proceso que á la postre se remitió al Virrey de Santa Fé de Bogotá para que fallara en definitiva. En la vista fiscal se pedía la aplicación de la pena capital á cuarenta y seis individuos, con inclusión de los ausentes, y las de presidio y destierro á los demás. La remisión del proceso se hizo contra la orden que dictó, desde Cartagena, Don Carlos Montúfar, hijo del Marqués de Selva-Alegre, que venía comisionado por el Rey para pacificar la presidencia, como vino también Don Antonio Villavicencio para tranquilizar el Centro del Virreinato. El Sr. Montúfar sabedor de lo que ocurría por acá y temiendo una sentencia condonatoria, expidió la orden á que hemos aludido.

Mientras esto sucedía los presos consiguieron que la Audiencia decretara que se les aliviase en sus prisiones, providencia que no fué cumplida por el Jefe militar Afredou, y al contrario, la persecución fué más encarnizada contra los patriotas, y muchos de ellos que habían salido de sus escondites fueron reducidos á prisión, y se hizo circular la noticia de que se pensaba asesinar á los presos, noticia que dió por resultado la conjuración del 2 de Agosto de 1810. En este día se inmortalizaron, por su arrojo en el asalto al presidio y al cuartel, Pereira, Silva, Rodríguez y Jerez, que murió años después en la batalla del Tambo; Landáburu, los dos hermanos Pizmiños, Godoy, Albán, Mideros, Mosquera, y Morales; y fueron asesinados los preses Salinas, Morales, Quiroga, Arenas, (Hijo de Don Vicente Rocafuerte), Don Francisco Javier Ascámbi, Don Nicolás Aguilera, Don Antonio Peña, Don José Vi-

sustenció la cuenta de la Colecturía, fiscal de Naranjal por el año de 1877 á cargo del Sr. Agustín Carrión, con el alcance de \$6576.22 en contra del rindente.

4ª Sala.

El Sr. Ministro D. Vicente Viteri L. sentenció la cuenta de la Tesorería Municipal de Loja de Enero á Marzo de 1880, á cargo del Sr. Carlos I. Palacios, con el alcance de \$283.75 en contra del rindente.

Cuenta en 3.º juicio.

Los Sres. Ministros Jueces de la 2ª y 3ª Sala fallaron, en 3.º juicio, en la cuenta presentada por el Sr. Joaquín Guzmán por los fondos que tuvo á su cargo en el año 1883 (mes de Enero) para gastos del Ejército, con el alcance de \$914.10 en contra del rindente.

Revisores.

El Sr. Alejandro Aviles, informó en la cuenta, en revisión de la Tesorería de Hacienda del Guayas, por el año 1884; en la de la Colecturía fiscal de Santa Elena, de Setiembre á Diciembre de 1881, y en la de la Administración de Hospital de Riobamba de Enero á Octubre de 1876.

El Sr. J. J. Martínez examina la cuenta de la Aduana del Guayas por el año de 1884, rendida por los Sres. José T. Novoa y José Joaquín Olmedo.

El Sr. Avelino Vaca Pallares informó en las cuentas de la Tesorería del cuerpo contra incendios del Guayas por el año 1885, en las de la Colecturía fiscal del Girón de Octubre á Diciembre de 1884 y por los años 1885 y 1886.

El Sr. Estuardo M. Jaramillo informó en las cuentas de la Comisaría de Guerra por el año 1882, á cargo del Sr. José F. Madrid; y en la de la Colecturía fiscal de Santa Lucía por el año 1885.

El Sr. Juan G. Donoso informó en las cuentas de la Colecturía fiscal de los cantones Gualaquiza y Paute, por el año 1885.

El Sr. Carlos M. Navas emitió informe en las cuentas de la Colecturía fiscal de Alausi por el año 1885, y en la de la Comisaría de Guerra del litoral por varios meses de 1885, á cargo del Sr. Adolfo Zambrano.

El Sr. Joaquín Ordóñez dió informe en las cuentas de la Tesorería municipal de Santa Rosa por el año 1885; y en la del Hospital de Caridad de Loja por el año 1884.

2. El Sr. Vidal Alaba informó en las cuentas de la Tesorería Municipal de Montecristi por varios meses de 1883.

SECRETARÍA.

Cuentas recibidas.

3. Las de las Colecturías fiscales de los cantones: Girón de Enero á Abril de 1888, de Zaraguro de Enero á Agosto de 1887, y de los cantones Gualaquiza y Paute de Enero á Marzo de 1888.

6. Las de las Tesorerías municipales del cantón Calvas por el año 1887; del cantón Girón por el mismo año; del Cantón de Agosto á Diciembre de 1881 y todo el año de 1882; de Pillaro, por 1887, y de Pelileo por el mismo año.

Comunicaciones oficiales.

El Ministerio de Hacienda.—Se comunica haberse conseguido el recurso de revisión interpuesto, en la cuenta de la Colecturía fiscal de Santa Elena por el año 1881, á cargo del Sr. Francisco J. Mariscal.

Se remite la liquidación de las pensiones de la Universidad por los años 1883 y 1884, pedido en la comunicación de 14 del presente N.º 92.

3. Se da cuenta de varios otros asuntos del Despacho.

Al Ministerio de Guerra.

1. Se remite un informe solicitado en oficio de ese Ministerio en 15 del presente.

neza, Don Manuel Cajías, Don Mariano Villalobos, Don Anastasio Olea, Don Vicente Melo, Tobar, Don Juan Larrea y Guerrero, el Presbítero Rieffio y una esclava de Quiroga. Lograron escapar de la mataza Don Pedro Montúfar, Don Nicolás Vélez, el Presbítero Castelo, Don Manuel Angulo y el joven Mariano Castillo. Castelo y Angulo fugaron en junta de los que asalaron el cuartel; Montúfar había salido por en ferio, tres días antes del 2 de Agosto; Vélez se había fingido loco al remate y fue arrojado a empujones como intolerable demante; Castillo fué herido por las escaldas, se finjó muerto y soportó impasible y yerto diez puntas de los soldados realistas, sin dar la menor señal de vida. De los presos que ocupaban los calabozos bajos, sólo fué asesinado Don Vicente Melo, como lo hemos hecho notar, los demás escaparon uniéndose a Landaburu y los Pazmiños ó de alguna otra manera. La tropa recorrió en diversos grupos la ciudad, haciendo fuego en todas direcciones y causando muchas víctimas inocentes. "Las casas y tiendas de los pacíficos y acapulados Don Luis Cifuentes y Don Manuel Bonilla, en que los soldados de Arredondo cebaron su codicia, redimieron a buen tiempo la sangre del pueblo. "El total monto del saqueo pasó de medio millón de pesos".

Por intervención del Sr. Obispo de la Diócesis, ayudado del Provisor Sr. Caicedo y del muy distinguido eclesiástico D. Miguel Antonio Rodríguez, se llegó a una especie de arreglo con el Presidente, los Oidores y los Jefes militares, arreglo que dió por resultado que Arredondo saliera, como lo verificó, con las tropas venidas de Lima, el 18 del mismo mes de Agosto, y el 9 de Setiembre llegó en esta Capital Don Carlos Montúfar, de quien hablamos antes.

El Presidente Conde Ruiz, de Castilla pensó en que se organizara una Junta de Gobierno, de la cual debía ser Presidente el antedicho Conde, y vocales natos el Obispo Cuero y el comisionado D. Carlos Montúfar. Verificóse el Cabildo abierto, las elecciones debían hacerse por estamentos, y practicado el escrutinio de los votos resultaron elegidos: D. Manuel Zambrano, por el Cabildo Secular; el Magistral D. Francisco Rodríguez Soto, por el Eclesiástico; los Dres. José Manuel Caicedo y Prudencio Váscos, por el Clero; el Marqués de Villa Orellana y D. Guillermo Valdivieso, por la nobleza; y por los barrios, D. Manuel de Larrea, D. Manuel Matheu y Herrera, D. Manuel Merizalde y el Alférez real D. Juan Donoso. Por unanimidad de votos fué electo Vicepresidente el Marqués de Selva Alegre, y de Secretarios D. Salvador Murguio y D. Luis Quijano. "Como se ve la Junta llegó a formarse casi de todos los comprometidos en la revolución, pero también de esos mismos abanzados por cuyas discordias había quedado mal parada la causa pública".

La Junta declaró el 9 de Octubre que ponía el reino de Quito fuera de la dependencia de la Capital del Virreinato, y el 11 proclamó su independencia de España. El Presidente Conde Ruiz de Castilla comprendiendo la maña figura que se le hacía representar, se retiró a vivir en la Recoleta de la Merced. Guayaquil, Cuenca y Loja no reconocieron la autoridad de la Junta; se estableció una Junta Superior en Ibarra, pero se dispuso que se disolviese al punto.

Mientras tanto llegó a Cuenca D. Joaquín Molina que venía en remplazo del Conde Ruiz de Castilla, y Guayaquil se hallaba sostenido por el nuevo Gobernador D. Juan Vasco Pascual, quien procuró entenderse, sin resultado alguno, con la Junta de Quito, mediante su comisionado D. Joaquín Villalba, y después D. Jacinto Bejarano.

Se abrió, pues, lo que llamaremos la campaña. El Coronel Montúfar partió inmediatamente para Riobamba a ponerse a la cabeza del ejército, que era el lugar en que se había concentrado, y poco tiempo después emprendió la marcha hacia Guaranda, cantón en donde había, con sus tropas, permanecido Arredondo, quien se retiró al Naranjal para continuar a Cuenca. A esta ciudad se dirigió con

sus huestes el mismo Coronel Montúfar, y contramarchó de Cañar, con acuerdo del Consejo de Guerra. Empezó su expedición al Norte, y ocupó Pasto el 22 de Setiembre de 1811.

"La ocupación de esta ciudad de ninguna importancia al parecer, dejaba libre de realistas casi todo el territorio que después fué colombiano; pues las banderas de la patria flameaban ya desde Quito hasta Caracas. Talvez si entonces se hubiera establecido un buen gobierno ó conservado la unión entre los ya establecidos, si las desconfianzas y ambiciones no hubieran levantado al par con los buenos deseos y sacrificios de los patriotas, talvez desde entonces mismo se habría consolidado la causa americana, y librándose la patria de llevar por tantos siglos".

Después de D. Carlos Montúfar llegó también a Pasto, con sus tropas, el Presidente del Cauca, Sr. Joaquín Caicedo y Cuervo, quien quizo y obtuvo que sólo sus tropas guarneciesen la ciudad. Montúfar volvió para Quito, habiendo terminado así gloriosa y provechosamente la campaña del Norte.

Poco después vino también Caicedo a Quito con el objeto de concertar con la Junta las convenientes medidas a su común interés, y llegó en circunstancias en que la acción de los partidos se hallaba en su mayor efervescencia. Caicedo volvió para Pasto a lidiar con los patlanos y pastuses, correr mil azares y peligros, y en fin morir fusilado el 26 de Enero de 1813.

El 11 de Octubre renunció el Conde Ruiz de Castilla la Presidencia, la Junta convocó al pueblo á un Cabildo abierto, éste admitió la renuncia y nombró al Obispo D. José Cuero y Caicedo quien sólo aceptó *ad-honorem*. En tal situación, entre los candillos de ese tiempo hubo dos que prevalecieron sobre los demás y aparecieron dos partidos, el del Marqués de Selva Alegre, apoyado por su hijo D. Carlos Montúfar, y el del Marqués de Villa-Orellana, sostenido por el Teniente Coronel D. Francisco Calderón. Para combatir la discordia se escogió otra forma al Gobierno, acordando al efecto la Constitución á la cual debía arreglarse, y se dictó en consecuencia el decreto de convocatoria para un Congreso. El Cabildo Secular, el Eclesiástico, el Clero, las Ordenes religiosas, la nobleza, los barrios de Quito y los asientos de Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Riobamba, Guaranda y Alausi fueron los llamados á representar en el Congreso por medio de sus Diputados. Estos fueron uno, por el Cabildo Secular, otro, por el Eclesiástico, otro, por el Clero, otro, por las Ordenes monásticas, dos, por la nobleza, cinco, por los respectivos barrios de Quito, y siete, por los correspondientes á igual número de asentados.

El primer día del año de 1812 abrió sus sesiones ese Congreso constituyente que iba á dar la ley fundamental que había de regir en la República, ley que se viene dando con mucha frecuencia, sin duda será porque no nos hemos constituido sólidamente. Sin contar con la Constitución del año 12, ni con las que tuvimos cuando fuimos colombianos, nos han regido diez inclusive la de 1883, que sale una Constitución por poco más de un lustro.

Dábase ya fin á la Constitución cuando nuevamente apareció la discordia sin embargo ni disimulo alguno. Se promovió la cuestión de si la organización del Gobierno y el nombramiento de los empleados debía verificarse antes ó después de sancionada la ley fundamental, disputa que no tenía otro objeto que afianzar á uno de los bandos en el Poder. "Ocho" de los miembros del Congreso vencidos "por medio de amenazas y aun algunas violencias desertaron de las sesiones, y los restantes ejecutaron lo que pensaban. "Los de la minoría pidieron luego la nulidad de las elecciones, llevando sus denuncias hasta el exceso de acudir á la desobediencia de las armas; y como si cada uno de los banderizos quisiera de intento "apurar más los conflictos de la causa pública, los ocho Diputados que protestaron, se trasladaron á Latacunga, y fueron á dictar allá constituyéndose en

"Cuerpo Soberano y deliberante, las órdenes más anárquicas y ejecutivas.

"Los Sanchoistas; esto es, los partidarios del Marqués de Villa-Orellana, dieron la orden de que D. Francisco Calderón, acantonado en Alausi con un cuerpo de observación, incorporase á sus fuerzas las que aunse mantenían en Guaranda desde la retirada de Arredondo, y se viniese en volandas para Quito. "Calderón hombre de poco tino, y Sanchoista por remate, obedeció á esa facción, y dando una proclama de las más enconadas, se dirigió, amenazando, contra los Montufaristas".

Estos que no tenían fuerzas suficientes para contrarrestar á las de Calderón, entraron en arreglos y Calderón ocupó Quito.

Cuando los odios y los rencores, la ambición y la envidia estaban, dirémoslo así, más ardientes que nunca, se recibió la noticia de que el Teniente General D. Toribio Montes había sucedido á Molina en la Presidencia y como tal debía pacificar las provincias en que dominaban los insurgentes. Se acordó, pues, invadir y ocupar la plaza de Cuenca.

El partido Sanchoista, que dominaba entonces, puso á la cabeza del ejército á Calderón; pues D. Carlos Montúfar, jefe como dignos de la expedición anterior, se hallaba ahora prófugo y perseguido por los mismos patriotas cuya causa había abrazado, por ser la suya propia. La expedición salió de esta Capital el 19 de Abril del antedicho año de 1812, y con la fuerza que se reunió entre Latacunga y Ambato, Riobamba y Guaranda, Calderón tuvo á sus órdenes 3,000 hombres. Se libró el combate de Verdoloma, jurisdicción de la parroquia de Biblián, no obstante la división que reinaba entre los dos bandos que hemos notado, combate favorable á los expedicionarios. Con todo, la escandescencia de las pasiones no dió otro resultado que la retirada á esta ciudad de la fuerza de Calderón, retirada deshonrosa bajo cualquier punto que se la mire.

La contramarcha de Biblián dió aliento á los realistas; el General Montes que había tocado en Guayaquil el 21 de Junio, abrió sus operaciones conviniéndose con las del Brigadier D. Melchor Aimerich, que estaba en Cuenca, á donde fué en comisión el Coronel D. Juan Sámano, que vino con Montes, para que se hiciera cargo de la tropa. Se dieron sucesivamente los combates de San Miguel de Chimbo y de Mocha, en los cuales triunfaron los realistas. En el primero combatió el Teniente Coronel D. Antonio Ante, como uno de los miembros de la Suprema Diputación de Guerra; y en el segundo, fué jefe de la división patriota el Comandante D. Feliciano Chaca.

Por tales descalabros fué llamado de nuevo el Coronel D. Carlos Montúfar, que se puso á la cabeza del Ejército y sostuvo el combate en Pancillo, que se libró el 7 de Noviembre del antedicho año, habiéndole coronado la victoria á los soldados de Fernando VII, y al fin Montúfar emprendió su retirada á Ibarra.

"En esta ciudad, como en Quito y en Biblián volvió á encenderse la discordia "mal extinguida entre los partidos. Reunidos algunos miembros del Congreso, "los Capitanes del ejército y otras personas respetables, se pusieron á discutir sobre cual de los Coronales, Montúfar ó Calderón, había de ser el Comandante en jefe que debía dirigir las operaciones de la guerra. Calderón no quería ceder el mando á un Capitán de "rotado, y Montúfar no quería tampoco "resignarlo en uno á quien miraba como "subalterno, por razón del nombramiento "to de jefe del ejército que había obtenido. Echáronse los dos Capitanes ve "nablos irritantes y cada cual mintuvo "su división bajo sus órdenes, con independencia absoluta del otro. Por fortuna estos movimientos no causaron "otros daños que el escándalo y alarma "para la población, pues las cosas no pasaron adelante".

Sin detenernos en relatar la ocupación de Quito por Montes; la marcha de Sámano sobre Ibarra, en persecución de Montúfar y Calderón; las bases del tratado ó convenio de paz, que se ajustó en

Lema de Bailo; la perfidia con que Sámano lo violó, diremos simplemente, que se libró el combate de Santamona, en que estaban unidos Montúfar, Calderón, el francés Bayon, Polít, Nálvez, Mosquera, etc., combate en el cual quedaron vencedores los patriotas; pero como después corrió entre la tropa que iba de que se acercaban nuevas fuerzas de fuerza de Sámano, se desmoralizó el completo el ejército patriota. Se hicieron proposiciones de paz que no fueron aceptadas; Sámano ocupó la ciudad de Ibarra; tomó á Calderón, Bayon y al Comandante Aguilera; que los fusiló inmediatamente. Fueron también fusilados, en Tumaco, el Coronel D. Nicolás Peña y su esposa Doña Rosa Zárate, de orden de Montes.

Con estas víctimas y la persecución á Montúfar (tomado y fusilado en Jujua en 1816) y á otros patriotas, terminó la revolución que estableció el año 9 en la antigua presidencia de Quito. Nosotros no repetiremos lo que otros han dicho, esto es, que se presentó bajo un aspecto ridículo porque se discernieron, como consta de la respectiva acta, los títulos de *Excelentísima, Alteza Real y Justicia*, ni porque se decretaron *uniformes* para los miembros del *Junta de Gobierno*. Convendremos, si en que la impericia militar, la falta de armas de fuego y de Jefes experimentados, y sobre todo, los partidos y la división, dieron á Montes una fácil victoria. Esos partidos y esa división fueron verdaderas sediciones, conspiraciones manifiestas que dividieron la opinión, debilitaron la autoridad y difundieron la desconfianza (¿Qué otra ha sido la causa, generalmente hablando, de nuestras guerras civiles?)

Consumada una rebelión, formulada una acta de pronunciamiento, organizado el Gobierno, — bendita la Administración, aunque sea provisionalmente, — el presupuesto no ha alcanzado á satisfacer las exigencias del patriotismo, y esos patriotas que tanto hablaron y escribieron en favor de la tolerancia con las opiniones ajenas, de la abnegación, del desinterés y de las demás virtudes republicanas, son materia dispuesta, en esta ó aquella esfera de acción para la oposición, primero, y después para la sedición, conspiración, revolución. En cuanto á esto, con raras y honrosas excepciones, estamos como estuvieramos nuestros padres en los primeros días de la vida soberana, libre é independiente de todo poder extranjero, con que inició el Ecuador su existencia entre las naciones del antiguo y nuevo mundo.

Basta, por ahora, que tendremos ocasión de volver á nuestra antigua *caullena*, al ocuparnos de la guerra de la independencia en las otras secciones que formaron la famosa Colombia de Bolívar.

AVISOS.

Lista de telegramas resagados en el mes de Mayo.

Gabriel Ullauri, recibido de Guayaquil. Id. id. de id. José Pím de Sarrea, id de Bogotá Teodoro Alvarado, id. de Loja. José Rafael Quevedo, id. de Cuenca. Pedro Guerrero, id. de Ambato. Leopoldo Mercado, id. de Cali. Roberto Rosero, id. de Túquerres. El Anotador de la oficina telégrafica, Jenaro Tomás Oña A.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De un cuadro de terreno situado en la parroquia del Quince en el punto de "Abahin, hecha por Gaspar Pasquel á Alejandro Galarraga. De un pedazo en id., de la familia Cadena. De un pedazo de terreno en id., hecho por Victor Salcedo á Nolberto Gordón. De un pedazo y terreno situado en la parroquia de Fuellero, hecha por Pedro de la familia Galarraga al Sr. Manuel Galarraga. De un terreno en Sangolquí, de Rosario y Mariana Almeida. Id. id. en Pomacachi, hecha por Natividad González á Nicolás Díaz. De una casa patrizia en Guallabamba, hecha por María Gordón á Diego Arellano. De tres pedazos de terrenos situados en Pomacachi, hechos por José Díaz á Nicolás Mora, quien intercala estos mismos terrenos por 100 pesos en favor de la Señora Victoria Escudero.